

# SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL APEFONCA

## COMPañIA DE SEGUROS AXA

Datos de la póliza

Fecha efecto última modificación 31.12.2020 a las 00:00 horas

Fecha vencimiento 31.12.2021 a las 00:00 horas

Duración del contrato Anual Renovable

**ACTIVIDAD OBJETO DEL SEGURO:**

Instalación y mantenimiento de electricidad (alta y baja tensión) fontanería, gas, calefacción, climatización, instalaciones frigoríficas, trabajos de control de plagas y legionella en conducciones y aparatos de climatización, aparatos a presión, protección contra incendios, combustibles líquidos y afines, así como trabajos de instalación y reparación de productos petrolíferos líquidos, e instalaciones con energía solar e instalaciones de telecomunicaciones y reformas de interiores sin afectar a elementos estructurales.

**DELIMITACION GEOGRAFICA DE LA COBERTURA:**

La cobertura de la póliza sólo será aplicable respecto a las responsabilidades derivadas de daños sobrevenidos en Todo el Mundo, excepto Usa y Canadá y reclamadas ante, o reconocidas por, Tribunales Españoles.

\* **Franquicias**

- Franquicia General por siniestro 300,00 para todo tipo de daños y perjuicios

- Las siguientes garantías se encuentran INCLUIDAS EN LOS LÍMITES DE R.C. EXPLOTACIÓN, CON LOS MISMOS LÍMITES Y SUBLÍMITES ESTABLECIDOS PARA CADA CATEGORÍA, EXCEPTO LA GARANTÍA RC POR DAÑOS A PREEXISTENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA POR USO DE VEHICULOS POR LOS EMPLEADOS y RC BIENES CONFIADOS y BIENES EN DEPOSITO QUE TIENE UN SUBLÍMITE POR SINIESTRO Y AÑO ESPECÍFICO:

- Responsabilidad Civil Cruzada: **Incluida según CL N° 222. Sin Franquicia**
- Responsabilidad Civil Participación en UTE?s: **Incluida según CL N° 223.**
- Responsabilidad Civil Patronal: **Incluida según CL N° 240. Sin franquicia**
- Responsabilidad Civil Telecomunicaciones
- Responsabilidad Civil Subsidiaria por uso de vehículos por los empleados: **Incluida según CL N° 205**
  - Con el siguiente sublímite por siniestro y año 150.000 €
- Responsabilidad Civil Bienes confiados
  - Sublímite por siniestro y año 10.000,00 Euros
- Responsabilidad Civil por Daños a Preexistentes: **Incluida según CL N° 224.**
  - Con el siguiente sublímite por siniestro y año 30.000,00 €
- Responsabilidad Civil por Daños a bienes en Deposito: **Incluida según CL N° 201.**
  - Sublímite por siniestro y año 120.000€

<i>CAPITAL Y AÑOS POST TRABAJOS</i>	<i>PRIMA ANUAL POR TRABAJADOR</i>
326.000 € Y 3 AÑOS	90,55 €
326.000 € Y 4 AÑOS	127,00 €
600.000 € Y 4 AÑOS	150,35 €
901.000 € Y 4 AÑOS	176,01 €
1.000.000 € Y 4 AÑOS	208,90 €